

5
INFORME SECRETARIA: Tunungüá – Boyacá, al Despacho del señor Juez, veintiuno (21) de septiembre de 2020, con solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro. Sírvase ordenar lo pertinente


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGÜÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109
j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tunungüá, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------------------|---|
| Radicación No. | 158324089001-2020-00008-00 |
| Clase de Acción | Despacho Comisorio No. 0028 proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Chiquinquirá |
| Demandante | Bancolombia S.A. |
| Demandados | Jimer Gerden Barrera Pastran y Otro |

En consideración a la solicitud elevada por la Dra. ANA PATRICIA MARTÍNEZ CORONADO, apoderada de la parte actora y para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-5881 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, se señala para el día miércoles veintiuno (21) de octubre de 2020, a la hora de las nueve (9) de la mañana. Comuníquesele al secuestre designado.

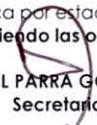
Cumplida la comisión devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUNUNGUA
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto de notificación por estado No. 13 fijado el 25 de octubre de dos mil veinte, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario